



Fronteras de la Historia

ISSN: 2027-4688

fronterasdelahistoria@gmail.com

Instituto Colombiano de Antropología e

Historia

Colombia

Quiroga Zuluaga, Marcela

La encomienda entre los pueblos de la provincia paez en el siglo XVII

Fronteras de la Historia, vol. 15, núm. 1, 2010, pp. 85-107

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83316875004>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



LA ENCOMIENDA ENTRE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA PAEZ EN EL SIGLO XVII

Marcela Quiroga Zuluaga
Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, Francia
marcelaquirogaf@yahoo.fr

RESUMEN

Este artículo observa el establecimiento de la encomienda entre los pueblos paezes en la gobernación de Popayán. Es necesario señalar que, comparado con otros procesos de implantación de esta forma de control de la población indígena en el suelo americano, el caso de las encomiendas entre los paeses presenta ciertas particularidades. En primer lugar, de orden temporal, pues ella sólo tomó forma efectiva hasta el siglo XVII. En segundo lugar, en lo concerniente a su configuración y su desarrollo. Estas particularidades fueron la consecuencia de la resistencia india, así como una realidad indígena móvil y sociopolíticamente dispersa. De esta manera, la encomienda asociada al proceso de sometimiento de los paeses no fue ni formal ni temporal ni espacialmente uniforme. Para su consolidación, ella solicita la acción conjunta de múltiples estrategias y actores del poder colonial.

Palabras clave: encomiendas, provincia de paez, Nueva Granada, siglo XVII.

ABSTRACT

This article studies the establishment of the *encomienda* system among the Paez population in the government of Popayán. Compared to other processes to introduce this form of control over the indigenous population in the American continent, the case of the *encomienda* system among the Paez presents some particular characteristics: first temporally, as it only became a reality in the 17th century; secondly, regarding its development. These particularities were the result of the indigenous resistance, as well as of a mobile and socio-politically disperse indigenous reality. Thus, the *encomienda* system associated with the process of subjugation of the Paez population was not uniform nor temporally neither spatially. In order to consolidate it, the joint action of multiple strategies and agents of the colonial power was necessary.

Key words: *encomienda* system, Paez province, New Granada, 17th century.

Marcela Quiroga Zuluaga

Introducción

Después de las guerras de conquista, la relación de sumisión de los pueblos indígenas vencidos a la Corona española fue cristalizada por la encomienda. Con un objetivo formal: la conversión y transformación a la “vida en policía” de los pueblos sometidos. De este modo, a través de su delegación a los encomenderos, esta institución constituyó uno de los primeros mecanismos desplegados por el poder español en el suelo americano para su control. Por ejemplo, podemos constatarlo en los principales núcleos de la dominación colonial constituidos en las Indias —como entre los incas, los aztecas y, sin ir más lejos, los muiscas del Nuevo Reino—, donde su instauración fue el paso que siguió a las acciones de conquista adelantadas por los españoles durante las primeras décadas del siglo XVI.

Desde esta perspectiva, el caso de las encomiendas entre los paeces nos presenta grandes particularidades, pues su efectivo establecimiento y desarrollo sólo tomaron cuerpo hasta el siglo XVII, en el marco de un contexto de conquista india tardío. En la práctica, esta disimilitud temporal fue el resultado de varios elementos tocantes a los actores paeces, como su dispersión territorial y sociopolítica y, sobre todo, unas formas de relación política fundadas en guerra, las cuales, en el espacio de la confrontación de la conquista, se tradujeron en acciones y de respuestas bélicas contra la implantación de la dominación española en la región. Éstas no sólo dilataron temporalmente su sumisión a la Corona, a través de este mecanismo del poder español, sino que igualmente repercutieron en su configuración y en su rol como forma de encuadramiento de la población indígena.

Primeros ensayos de pacificación en la provincia paez

La exitosa resistencia bélica de los pueblos de la provincia paez a las primeras acciones de conquista conducidas por los españoles determinaron,

a lo largo del siglo XVI, el establecimiento de unas relaciones hispano-indígenas marcadas por el conflicto y la guerra. Así, estos pueblos fueron el objetivo militar de continuas expediciones militares de tipo punitivo, cuyo fin principal fue castigar las maniobras ofensivas emprendidas contra los hispanos y que, la mayoría de las veces, no arrojaron resultado alguno.

Por otra parte, a medida que los distintos establecimientos urbanos y mineros de la gobernación de Popayán fueron afianzados, la presencia de estos grupos —referenciados por los españoles como “caribes”— ejercía una presión cada vez menos tolerada por los habitantes españoles, quienes buscaban la consolidación económica de la gobernación de Popayán, a través del establecimiento de un circuito comercial con la ciudad de Santafé y de la extracción minera de ciudades como La Plata y Caloto.

Precisamente, a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, en esta nueva dinámica económica, se inscriben las nuevas incursiones españolas en las tierras comarcanas a las ciudades de Neiva, Timaná y La Plata, lugar de habitación de varios pueblos insumisos, referenciados por los españoles como naciones independientes (pijaos, yalcones, apiramas y paeces). En el fondo, estas expediciones buscaban tanto pacificar a los “indios de guerra” de la región del Alto Magdalena como desarticular sus alianzas contra la expansión española.

En lo que concierne a los pueblos paeces, entre estas expediciones podemos subrayar aquella adelantada por Domingo Lozano, vecino de la ciudad de Ibagué, quien en 1562 fue comisionado por la Real Audiencia, con el fin de “castigar los rebeldes pueblos de la provincia paez”. Esta expedición, descrita en detalle por fray Pedro Aguado, constituyó el primer ensayo de sometimiento indio con resultados favorables para los españoles, como la fundación de la ciudad de San Vicente de Páez y la distribución de las primeras encomiendas (Aguado 518-9).

Precisemos que el éxito de la expedición de Lozano fue el fruto no sólo de las acciones bélicas de los españoles contra las poblaciones



Marcela Quiroga Zuluaga

indígenas, sino también de la mediación de otros pueblos ya sometidos como los guambianos. Sin embargo, la existencia de la nueva fundación y la perennidad de estas primeras encomiendas son de corta duración, pues los indígenas, sobrellevando mal el peso de las nuevas obligaciones impuestas por los españoles —como la tributación, el trabajo en las minas y el servicio personal— se rebelaron y dejaron la ciudad sin aprovisionamientos.

La provincia paez quedó, así de nuevo, reducida al estado de guerra que la había caracterizado. Aunque otras expediciones fueron originadas desde Popayán y nuevos aprovisionamientos fueron proveídos para auxiliar a los habitantes de San Vicente, finalmente, en 1571, pueblos indígenas de las provincias paez y pixaos destruyeron la población y, además, dieron muerte a su fundador. En los años que siguieron, los ataques de una rebelión indígena en el Alto Magdalena se extendieron y pusieron en riesgo otras ciudades como La Plata y Timaná.

En este contexto, desde Popayán, Cali e, incluso, desde Quito, la administración colonial adelantó nuevas incursiones. Ellas dieron cuerpo a otros ensayos fundacionales y permitieron una frágil consolidación española en la región. Por ejemplo, en 1574 se realizó la reconstrucción de Paez, y en 1579, por medio de una expedición organizada por la Audiencia de Quito, bajo la dirección del gobernador Epinar, se logró la fundación de una nueva población en la provincia de Paez, esta vez con el nombre de Nueva Segovia. Posteriormente, en 1588, esta población fue trasladada a orillas del río Palo, con el nombre de Caloto, donde, una vez más, debido a los constantes ataques de paeces y pijaos, fue despoblada. Posteriormente, en 1596 nuevamente es trasladada a su emplazamiento actual (López de Velasco 414).

Ahora bien, si las expediciones militares emprendidas por los españoles durante las últimas décadas del siglo XVI permitieron conformar algunos núcleos urbanos en la provincia, la consolidación de la dominación española en la región no había sido lograda. En realidad, estas ciudades, más allá de constituir núcleos estables, fueron islotes

territoriales controlados temporalmente por la fuerza militar hispana¹. Por consiguiente, la instalación española política y económica en la región durante la segunda mitad del siglo XVI fue un proceso intermitente que no permitió alcanzar los objetivos de una efectiva conquista indígena y, mucho menos, la instauración de formas de explotación indígena como la encomienda.

En realidad, los pasos hacia una total pacificación de los pueblos paez sólo se dan hasta los inicios del siglo XVII, luego de haber sido concluidos otros procesos de pacificación entre algunos de los pueblos de el Alto Magdalena, principalmente con el aniquilamiento de los pijao. En cierta medida, las distintas campañas españolas contra estos pueblos favorecieron la desarticulación de las alianzas indígenas y permitieron la consolidación de los distintos núcleos urbanos de la región, al tiempo que sentaron las bases para consolidar la pacificación de los pueblos de la provincia paez y, junto con ella, la instauración de la encomienda. Sin embargo, su efectivo establecimiento sólo fue posible a través de un proceso sinuoso y poco homogéneo que solicitó la acción mancomunada de distintos mecanismos y agentes del poder español.

1 Por ejemplo, lo denunciaba el presidente de la Real Audiencia, Francisco de Sande, en una carta dirigida al Rey, en 1597: "Parece que en años pasados desde la ciudad de Timana a la de Popayán, que habrá treinta leguas poco más o menos, estaban dos poblaciones de españoles; que la una se llamo la Villa de la Plata a donde se dicen hay muy ricas minas de Plata, y más adelante como a ocho leguas, otra que llamaron los Paez; y cada uno de estos pueblos tenia indios en su comarca de paz que servían a los españoles, y con los indios y con los españoles se caminaba seguro de los indios de guerra desde Timana a Popayán. Porque estos tales andaban por los montes por ser la tierra muy ancha y entonces se tenían por indios de guerra los que no venían de paz a servir. Entre estos dos ríos que he dicho [Magdalena y Cauca] hay cinco naciones de indios de guerra los cuales salen a hacer daño por toda la tierra y por los caminos que van de Popayán para Quito, y no se puede pasar si no es con escuadra de gente y de armas, de que viene grandísimo daño a este Reino y provincias. Porque no hay otro camino para Quito y Perú, y se pierde el beneficio de oro que tiene la tierra que es el mayor que se sabe hay en el mundo [...] Es mi parecer que se vuelvan a poblar los dichos dos pueblos el de la Plata y el de los Paez con mucha ventaja, que por lo menos haya en cada uno de ellos ochenta vecinos y que permanezcan allí y con esto el camino se asegura y cada día se irá más asegurando sacándose el oro" (AGI, S 17 r. 14, n. 140/1).



Marcela Quiroga Zuluaga

— · · · — Proceso de instalación de la encomienda entre los pueblos de la provincia paez

Los inicios del establecimiento de la encomienda entre los pueblos paez pueden ser constatados en las primeras décadas del siglo XVII. No obstante, este proceso fue tributario de la confrontación histórica que había caracterizado las relaciones entre los españoles y los paez. Aunque para este momento las acciones de guerra de los españoles habían logrado controlar en parte la ofensiva indígena, este proceso experimentó otras dificultades, esta vez determinadas por las condiciones que forjaron una realidad india dispersa social-política y territorialmente.

De hecho, junto con la evasión hacia los lugares que quedaron fuera del control español, estas condiciones, incrementadas por las acciones bélicas españolas, forjaron las nuevas estrategias de resistencia de los pueblos paez. En este contexto de fragmentación y de dispersión, la configuración de las encomiendas fue el resultado de un proceso heterogéneo y discontinuo espacial y temporalmente. Tomó cuerpo gracias a los logros de las empresas de españoles particulares que se internaron en su territorio y persistieron en su pacificación y a la acción de otros agentes del poder español: los misioneros.

En el primer caso, algunos de los títulos de encomiendas que reposan en los archivos nos permiten constatar que a las campañas de pacificación adelantadas por Domingo Lozano, en 1562, siguieron otras empresas privadas que lograron la pacificación de una parte de los pueblos de la provincia, a finales del siglo XVI e inicios del XVII². Estas empresas fueron,

2 Un ejemplo de estas acciones puede ser observado en la merced otorgada a Andrés del Campo Salazar: “El Rey, Juan Mendez Marquez, mi gobernador de la provincia de Popayán o las persona a cuya cargo fuere su gobierno por parte de Andrés del Campo Salazar vecino de la ciudad de Popayán de esa provincia me ha hecho relación ha servido a los Reyes mi padre y mi



principalmente, el ejercicio de varias familias entrelazadas, cuyos orígenes se remontan a los primeros conquistadores del Perú y del Nuevo Reino de Granada, como Francisco Mosquera Figueroa, Cristóbal de Mosquera Figueroa, Diego del Campo Salazar y Pedro de Velasco.

En realidad, aunque sólo Diego del Campo Salazar y Cristóbal de Mosquera Figueroa habían participado directamente en las incursiones realizadas contra estos pueblos, los descendientes de estos primeros fundadores y pobladores de las ciudades de Popayán y Caloto fueron los actores de múltiples incursiones particulares adelantadas desde las distintas ciudades que enmarcaban su territorio.

Y aunque la información-documentación no es muy clara, parece que en esta dinámica fueron constituidas las primeras encomiendas paezes. Así, por ejemplo, Andrés del Campo Salazar, hijo de Diego del Campo y esposo de Isabel Figueroa, hija de Francisco Mosquera Figueroa, obtuvo en 1625 una merced real como retribución a su participación al proceso de la pacificación de los pueblos pijaos del Valle del Magdalena y algunos

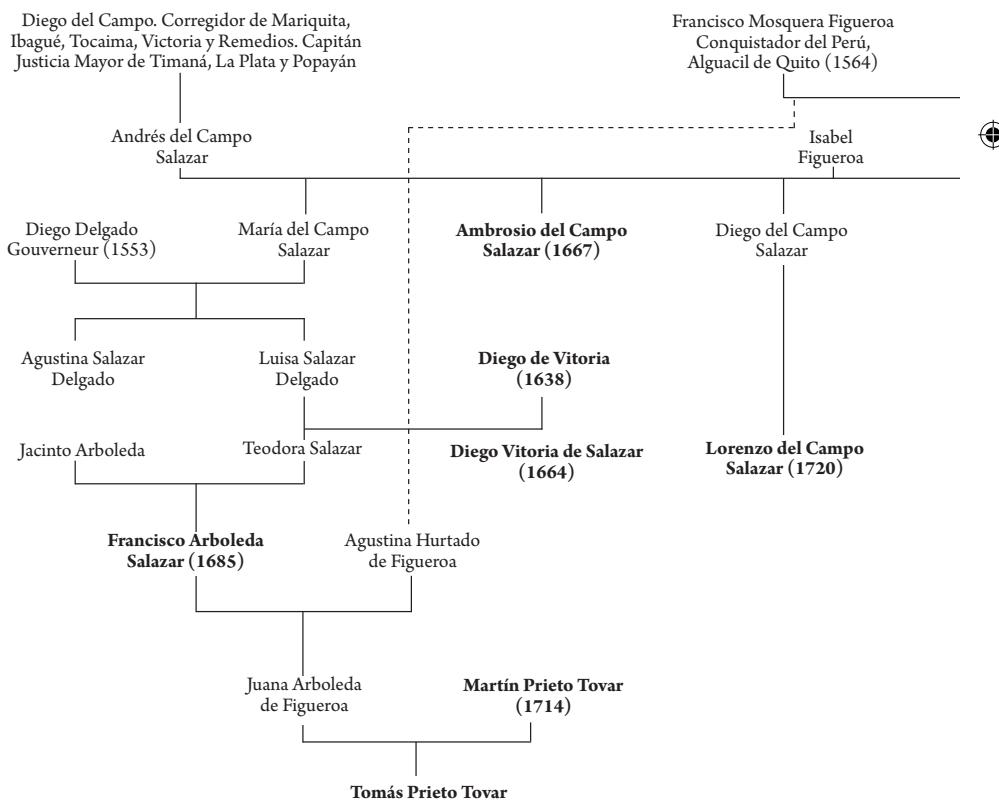
abuelo [...] y a mí en las ocasiones que se han ofrecido, y en particular entró en la conquista y pacificación de las provincias de los paeces en compañía del capitán Fernando Arias Saavedra, y anduvo mucho tiempo atravesando la cordillera y sierra nevada hasta la provincia de Toribios, tierra inexpugnable y de Indios de Guerra con mucho peligro y excesivos trabajos y gran gasto de su hacienda por haber sustentado doce soldados y mucho indios amigos haciendo oficio de caudillo, y estando el campo alojado en la provincia Toboima apretado de los dicho indios y sin bastimento hizo traerlos a su costa con que pudieron seguir la jornada; y asimismo entró en la conquista y pacificación de la provincia de los Toribios con el capitán Lorenzo de Paz Maldonado [...] y estando el gobernador Juan de Tuesta Salazar en la pacificación de Caloto, hallándose oprimido de toda la tierra que se había alzado entró en ella con un socorro de soldados e indios y armas [...] y con su llegada se pudo proseguir la dicha conquista en la que mataron al cacique Ocanasa, señor de todas aquellas provincias [...] y el gobernador Vasco de Mendoza y Silva lo nombró también por su lugar teniente y justicia ordinaria [...] y con el dicho gobernador entró en la provincia de los Páez y los pijaos con cuarenta y cinco españoles y doscientos indios amigos por caminos y montañas que jamás se habían andado pasando por las minas que solían ser de la Plata y por las provincias de Chilicambis, limpiándolas de enemigos corsario y llagando a la provincia de Toboima mató y cautivo cantidad de ellos, y les talo la tierra y los oprimió y afligió de suerte que le salieron más de cuatrocientos indios de paz [...]" (AGN, E 24, ff. 673v. y ss.).

Marcela Quiroga Zuluaga

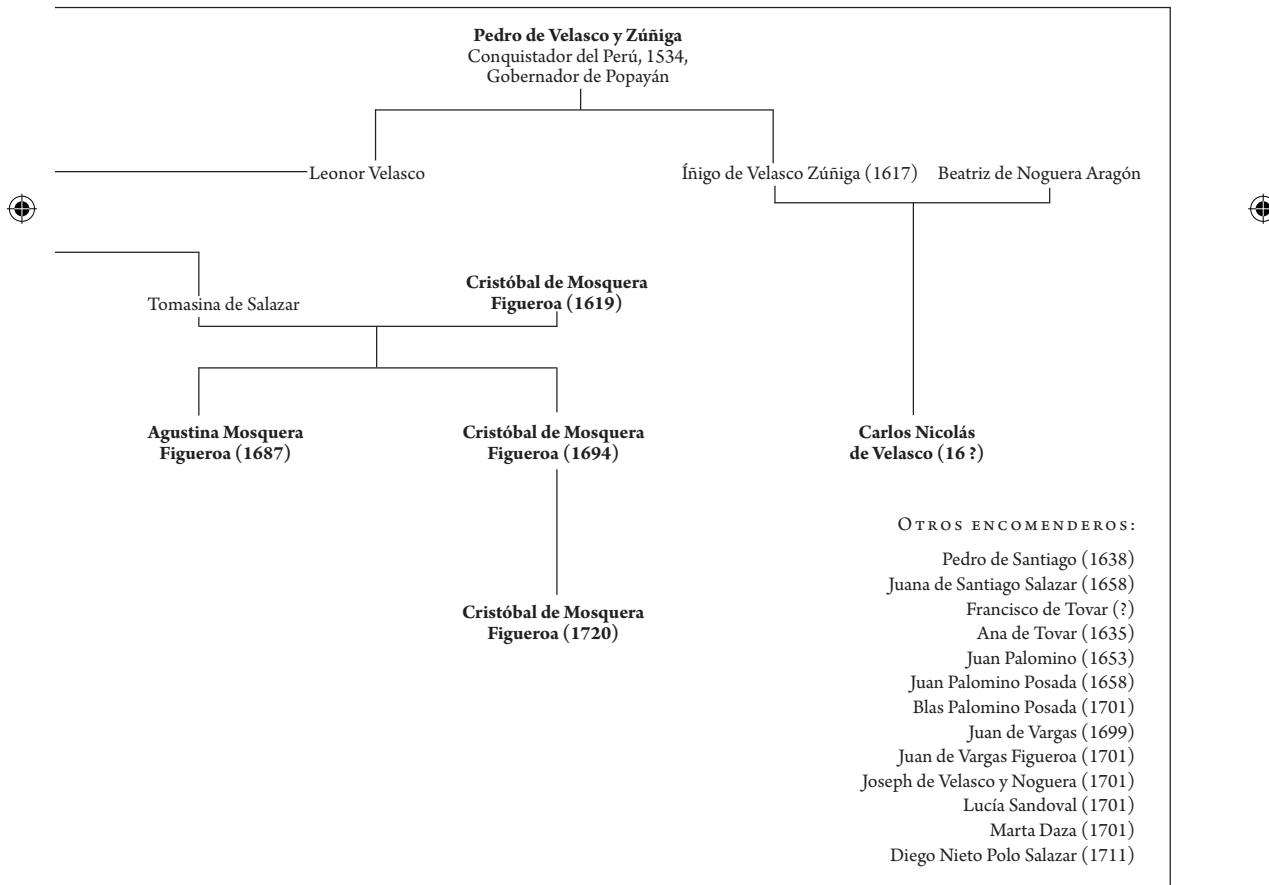
de los pueblos paeces: toribios y toboimas (AGN, *E* 24, ff. 673v. y s., 1709; ACC, *E* 1984, ff. 24r.-26v, 1625).

A través de ella, la Corona española le otorgaba a él y a sus descendientes la prerrogativa de ser favorecidos en la asignación de los repartimientos. Esta merced, junto a los otros méritos de las primeras familias fundadoras, entrelazadas entre sí por distintas alianzas matrimoniales, fue presentada continuamente por los distintos descendientes, quienes la utilizaran como un argumento para obtener su titulación. Como consecuencia, la mayoría de las encomiendas paez en los siglos XVII y XVIII están concen-tradas en manos de una misma familia (Gráfico 1).

GRÁFICO 1. ENCOMENDEROS PAECES DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII



Las características que tuvieron estos primeros repartimientos, fruto de las expediciones particulares adelantadas por los vecinos españoles, son de difícil percepción en los documentos. La única descripción que presentan los títulos es que la mayoría de los indígenas que los componían estaban de “mala paz” y sin someter. Por esta razón, tanto la administración española como los encomenderos desconocían el número de tributarios, e incluso los sujetos que los integraban. Muchas veces los pagos de la media anata que debían sufragar los encomenderos a la Corona por usufructo eran reducidos y pospuestos por su inestabilidad (ACC, E 2378, f. 29r., 1653).



Fuentes: (ACC, E 743, 745, 1714, 1984, 2378, 2394, 2545, 2584; CG 1479; AGN, E 24, f. 668v; E 29, f. 858).

Marcela Quiroga Zuluaga

En este sentido, la mayoría de los títulos asignados entre los paeces fueron más bien virtuales y procuraron pocos usufructos a los encomenderos. De esta manera, a pesar de que los repartimientos paeces habían sido organizados, éstos pasaron gran parte del siglo XVII de un titular a otro, sin ser realmente lucrativos para sus poseedores. El testimonio dado en 1638 por el cura doctrinero de la ciudad de Caloto sobre la encomienda otorgada a Diego de Vitoria, luego de la muerte de Francisco Palacios Alvarado, en las provincias de Toribio, Suyn y la Mesa de San Vicente de Páez, ilustra esta situación:

[...] que tan solamente tiene la encomienda veinte indios de mala servidumbre en la provincia de los Toribios, y cuando quieren salen a los trabajos y cuando no se retiran a los montes; y en las provincias de los paez en Suyn puede haber doscientos indios de mala paz, que algunos de estos salen al llano de Toribio y siembran media fanegada de maíz si se les antoja de fuerza, que no dan tributo, ni aprovechamiento bastante para pagar las doctrinas de indios Toribios, ni en el trabajo que ponen en el servicio de su encomendero; y así ni renta, ni dan nada; y en la tercia parte de Paez, consta haber treinta indios poco más o menos, que solamente sirven de traer las armas para inquietar por ser de mala paz y en nada sirven [...] (ACC, E 2394, f. 3v., 1638).

La ausencia de un beneficio económico para los encomenderos, así como los gastos costeados por ellos a lo largo del proceso de pacificación y de reducción indígena, fueron reconocidos por la Corona mediante la adjudicación de una vida más en la posesión de los repartimientos. Así, en contraposición de sus homólogos del Nuevo Reino, algunos de los titulares de las encomiendas paeces disfrutaron de una prolongación del derecho de sucesión a tres vidas (AGN, E 29, f. 860r, 1619; ACC, E 743, 1658).

Por otra parte, las disposiciones concernientes a su adjudicación extendían su rol más allá de una gratificación o del pago de servicios por las acciones de conquista realizadas por los españoles, y de aquel que imponía las obligaciones de los encomenderos estipuladas por la Corona en otros lugares del suelo americano. En efecto, antes de la conversión y la evangelización, el objetivo principal de los títulos de encomienda paeces fue lograr la sujeción de estos indios aún en el siglo XVII sin someter y de “mala paz”.

En este sentido, a diferencia de otros pueblos que habían sido sometidos durante la Conquista, la asignación de encomiendas entre los paeces fue un útil de la administración colonial para incentivar a los españoles a emprender su sometimiento, su reducción en pueblos y la instauración efectiva de esta forma de control entre los indígenas que habían sido otorgados luego de las múltiples expediciones españolas. En este proceso de conquista tardío el papel de los encomenderos paeces fue más activo que aquel que tuvieron otros encomenderos del Nuevo Reino, como lo muestra el título de encomienda dado a Cristóbal de Mosquera, en 1619:

[...] y atento a estar de mala paz y rebeldes como al principio que fueron encomendados, y que os habéis de ocupar y hacer costa y gasto de vuestra hacienda en reducirlos y sacarlos en real obediencia y servidumbre y arriesgar vuestra vida para traerlos al gremio de la Santa Fe Católica [...] en conformidad de la cedula y ejecutoría Real que su majestad despacho a los vecinos de la dicha Nueva Segovia, y conquistas nuevas, para que por tres vidas se les hiciere merced de los indios de aquellas provincias, vos la hago de os los encomendar por las dichas tres vidas, vuestra, la de vuestro hijo y la de vuestro nieto. (AGN, E 29, f. 858r.)

Ahora bien, como lo dejan ver estos breves testimonios, durante la primera mitad del siglo XVII, el control y la sujeción de la población paez, a través de esta forma de control, estaba lejos de ser un objetivo logrado. De hecho, a la oposición armada y a la evasión, siguió la puesta en obra de otro tipo de resistencia indígena, esta vez fundada en la participación precaria o inexistente de las obligaciones coloniales que de ellas se desprendían y en la reducción en pueblos que la acompañaba, pues: “los dichos indios tienen poca consistencia en habitación y morada, y por cualquier accidente la mudan y se retiran a la tierra a dentro a partes remotas donde no pueden ser habidos” (ACC, E 2378, 1653).

La fragilidad y, en cierta medida, fracaso parcial de este mecanismo de control español entre los paeces fue una constante a lo largo del siglo XVII (ACC, CG 1157, f. 1r, 1674). Sin embargo, las encomiendas y el proceso de congregaciones parecen adquirir cierta estabilidad a finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII. En gran parte, esta nueva situación fue

Marcela Quiroga Zuluaga

el producto del trabajo mancomunado de los encomenderos y de otros actores: los misioneros, quienes actuaban en su territorio desde comienzos del siglo XVII.

Los datos sobre las incursiones misioneras son oscuros. Sabemos que las primeras fueron realizadas por los padres de la Compañía de Jesús durante la primera mitad del siglo XVII y abordaron, principalmente, las regiones de Guanacas y de Tierradentro (Rodríguez 145-154; Hazañero 210). Las incursiones misioneras tomaban cuerpo en una serie de correrías solitarias realizadas por uno o dos misioneros a lo largo de los múltiples y dispersos sitios de habitación de los indígenas paeces ya pacificados y que participaban “a su manera” de las obligaciones coloniales (Hazañero 210). Uno de los logros de su intervención fue la construcción de un sitio de habitación permanente para los misioneros y de una iglesia en el sitio de Guanacas, en cercanías del camino, construido en 1626 por Diego del Campo Salazar, que vinculaba las ciudades de La Plata y Popayán, conocido como el camino de Guanacas (Hazañero 149).

Finalmente, en 1655, los padres de la Compañía de Jesús se retiraron de la provincia paez dejando pocos resultados, puesto que, más allá de la predicación, la enseñanza del español y de la organización de ciertas formas de trabajo comunitario, su acción no permitió lograr el objetivo principal de extraer a los pueblos paeces de sus sitios de habitación y reducirlos en pueblos. En este sentido, las relaciones que sostuvieron los misioneros con los indígenas continuaban la dinámica que éstos habían entretenido con sus encomenderos y otros españoles. Ellas se limitaban a una serie de relaciones esporádicas y discontinuas que no permitían su plena sujeción a alguna forma de control indígena. De ese modo, si existía cierta forma de sometimiento, ésta era controlada por los indígenas, quienes participaban de los distintos dispositivos del poder colonial a sus ritmos e intereses.

Pocos años antes del retiro de los padres de la Compañía de Jesús (probablemente desde la década de los cuarenta), los padres predicadores de la Orden de San Francisco, provenientes de Santafé, habían iniciado igualmente este tipo de incursiones (AGN, C 58, f. 43). Sin embargo, su epicentro fue

otro, la región del Valle del Magdalena. Según los testimonios documentales, su acción arrojó resultados más decisivos que aquellas llevadas a cabo por los jesuitas. En 1660, el procurador general de esta orden declaraba:

[...] habrá tiempo de cuatro años que entraron dos religiosos [...] a la provincia de los indios paezes, a convertirlos y a reducirlos a Nuestra Santa Fe Católica y con su predicación y doctrina convirtieron más de 800 infieles y redujeron a poblado y a la obediencia de su majestad, más de otros 170 gandules con sus familias, poblándolos en los dos ríos en el sitio que hoy están llamado San Joseph de Ataco, distantes de su tierra y de las demás bárbaras naciones más de setenta leguas [...]. (AGN, M 15, 276r.)

De la misma manera, en 1673, el obispo de Popayán testimonia la existencia de seis pueblos fundados en la jurisdicción de Neiva, en los cuales habitaban 4.500 indígenas bajo el gobierno de esta orden (AAP 558, f. 71r.). Se trataba, en efecto, de las poblaciones de San Juan de Páez (San Juan del Obo), San Francisco de Iquira, San Antonio de Nátaga, San Joseph de Ataco y el Retiro (AGN, C 58, f. 989r., 1695).

Si bien la carencia de fuentes documentales no nos permiten definir con precisión la manera como los pueblos paezes fueron pacificados y organizados en encomiendas, ellas muestran que para finales del siglo XVII el trabajo asociado de los misioneros, de los encomenderos y, en general, de la administración colonial arrojó como resultado la consolidación efectiva, entre estos pueblos, de las encomiendas y su reducción en pueblos. En grandes términos, la acción de estos mecanismos configuró dos ejes regionales de la dominación colonial. El primero en cercanías de la ciudad de Caloto y Popayán, en el interior de la que fue designada como la provincia paez, y el segundo a lo largo del Valle del Magdalena, en la Provincia de Neiva.

Como consecuencia de dos procesos de sometimiento distintos, estas dos regiones guardaron ciertas diferencias, perceptibles en la configuración de las encomiendas. En el caso de los repartimientos de Caloto y Popayán, las encomiendas fueron dadas a los titulares que habían participado en el proceso de su pacificación; mientras que en la provincia de Neiva (a excepción de los anexos de la provincia de Toboima, constituidos por los miembros indígenas originarios de ella que se habían desplazado



Marcela Quiroga Zuluaga

hacia las vertientes orientales de la cordillera central) éstas fueron depositadas en la Corona y fueron formadas con indígenas que habían salido de sus territorios por “su propia voluntad” como resultado de las acciones de los misioneros franciscanos (AGN, R 1, f. 60v; f. 66v, 1652).

Distribución de encomienda y estructura sociopolítica india

Si bien la respuesta indígena frente al proceso de instauración de la encomienda hizo que los objetivos de este mecanismo obtuvieran logros parciales, su acción no puede ser despreciada a la hora de observar su incidencia en la organización sociopolítica indígena. Precisemos que la documentación sobre los paeces en general a lo largo de los siglos XVI y XVII es insuficiente para observar de manera concluyente su impacto sobre la realidad india. No obstante, los títulos de encomienda nos presentan algunas instrucciones generales sobre esta dinámica (Tabla 1).

TABLA 1.
Encomenderos
y provincias
paez, siglo XVII

Fuente:
elaboración propia
a partir de AGN,
E 29, f.858r-868v.

ENCOMENDERO	PROVINCIA	SUBPROVINCIA/AUTORIDAD
Cristóbal de Mosquera	Abirama	Andi
Cristóbal de Mosquera	Abirama	Inza
Cristóbal de Mosquera	Toribio	Cacique Tuquila
Cristóbal de Mosquera	Toribio	Provincia de Omian
Cristóbal de Mosquera	Toribio	?
Cristóbal de Mosquera	Mesa/San Vicente de Páez	1/3 de Paez
Cristóbal de Mosquera	Paez	Dagoya
Cristóbal de Mosquera	Turibachao	Juan Echecas
Cristóbal de Mosquera	Jámbalo	Cacique Guani
Diego de Vitoria	Suyu	Fernando Conça
Diego de Vitoria	Suyu	Mateo Lame
Diego de Vitoria	Suyu	Cacique Rodrigo
Diego de Vitoria	Toribio	Francisco Tálaga
Diego de Vitoria	Mesa/San Vicente de Paez	Cacique Ambue: 2/3 de paez
Fernando de Tovar	Jámbalo	Vitoyo
Íñigo de Velasco	Paez	Bitombo
Íñigo de Velasco	Provincia de Paez	Eminza (Guañaritas)
Íñigo de Velasco (segunda vida)	Abirama	Abirama

Continúa

Continuación

ENCOMENDERO	PROVINCIA	SUBPROVINCIA/AUTORIDAD
Juan de Palomino	Valle de la Simbala	Parba
Juan de Palomino	Valle de la Simbala	Ytaquibe
Juan de Palomino	Valle de la Simbala	Don Leonardo
Juan de Palomino	Toboima	Oueymuse
Juan de Palomino	Toboima	Ytabe
Juan de Palomino	Toribio	Tarabira
Juan de Palomino	Toribio	Pilloso
Juan de Palomino	Toribio	Coay
Maria de Santiago Salazar (segunda vida)	Jámbalo	?

Como entre otros pueblos indígenas americanos, la distribución de encomienda redibujó las líneas de demarcación de las jefaturas prehispánicas y ello perfiló, al mismo tiempo, nuevas formas sociopolíticas en favor de las condiciones de la dominación española. En el contexto paez, este proceso fue marcado por la dispersión y la atomización territorial y sociopolítica que caracterizaba a los pueblos de la provincia. Estos rasgos, como lo hemos anotado, habían sido acrecentados como parte de la estrategia indígena a la avanzada española. Igualmente, este fue afectado por la acciones de conquista india adelantadas por los españoles. Por ejemplo, tan sólo en algunos casos los repartimientos guardaron las líneas de demarcación que dibujaban las unidades sociopolíticas mayores denominadas por los españoles como “provincias”, “señoríos” o cacicazgos³.

3 En lo que concierne a la organización sociopolítica paez, las informaciones contenidas en los títulos de encomienda arrojan elementos diferentes de aquellos que se desprenden de las descripciones realizadas por cronistas como Aguado, quien propone la existencia de tres cacicazgos o señoríos definidos política y territorialmente: suyn, paez y avirama. Todo lo contrario, estas fuentes propondrían la existencia de una gran fragmentación, así como la existencia de distintas integraciones sociopolíticas. Al abstraer de las reservas que nos proponen las informaciones de los títulos de encomienda y al poner en relación estas breves informaciones respecto a las descripciones dadas por los cronistas, podemos establecer una primera identificación (Tabla 1). En efecto, los “señoríos” o cacicazgos paezes asociados a las “provincias” no denotaban solamente un ensamblaje territorial o una mera unidad sociopolítica representada un cacique principal. Se trataría más bien de una integración que circunscribía en su interior otras unidades sociopolíticas diferenciadas por la presencia de varias jefaturas (*parcialidades*), entrelazadas por vínculos de parentesco (hijos o hermanos), definidas, así mismo, por una localización territorial independiente (grupos locales), además tendientes a la fisión



Marcela Quiroga Zuluaga

Este es el caso, por ejemplo, de la encomienda de Toboima, la cual junto con sus anexos constituyó la encomienda más importante entre los pueblos paeces. Otorgada a Juan Palomino en 1653 y posteriormente a su hijo Blas Francisco Palomino en 1701, ella comprendía aproximadamente 380 indígenas tributarios, cifra que incluía tanto a los indígenas tributarios del pueblo de Toboima, en la jurisdicción de Caloto, como los miembros de esta jefatura que un siglo antes aparecían referenciados como emigrantes hacia el Valle del Magdalena bajo la dirección de varias autoridades. Todos ellos descendientes de las jefaturas del principal así designado y de sus hijos: Oueyomuse e Ytabe (ACC, *E* 2378, ff. 1v.-29v; AGN, *E* 32, ff. 580v.-593v.).

En la práctica, a pesar de la diferencia de jurisdicción, los distintos encomenderos de Toboima trataron de conservarla unida invocando las cédulas concernientes a la indivisibilidad de las encomiendas (AGN, *E* 9, f. 167r.). Pero abstengámonos de ver en este ejemplo una posible continuidad entre el “señorío” de Tobioma, las jefaturas originadas de su proceso de segmentación y el repartimiento así denominado, puesto que este repartimiento fue, así mismo, el resultado de varios movimientos de la población india conducidos por los encomenderos. Así, por ejemplo, en el título dado a Juan de Palomino podemos observar que a ella había sido agregadas otras parcialidades originadas de las provincias de Toribio y del Valle de la Simbala. Igualmente, parece que de la provincia de Toboima fueron seccionadas otras parcialidades para la constitución de nuevas

política y territorial. En este sentido, la estructura sociopolítica paez, correspondería a una organización del tipo de la tribu. En su interior podemos diferenciar tres formas de integración, definidas a su vez por tres unidades sociopolíticas: (1) el grupo doméstico, caracterizado por un grupo de parientes, padres y hermanos de la generación de ego solteros, o viudos o recién casados; (2) el grupo local, jefatura dirigida por un hermano de la generación de los padres de ego y constituido por una serie de unidades domésticas, denominadas en el discurso español como “pueblos” o “provincias”, punto de origen a través de la dispersión política y territorial de otros grupos locales, y (3) otro nivel que traspasó las jefaturas del grupo local y que probablemente corresponde a los señoríos descritos por Aguado, cuyos vínculos fueron flexibles y fueron cristalizados en situaciones concretas, como la guerra (ACC, *E* 1984, 2378 y 2399; AGN, *E* 29, ff. 858r.-868v; Aguado 518-9; Rappaport).



encomiendas denominadas con el mismo nombre, como aquellos otorgados a Fernando Salazar Betancourt (1664) y a Diego de Velasco (1686) (Padilla 244; AAP 4180, f. 61r, 1664).

En otros casos, como lo ilustran los títulos de encomienda durante su proceso de configuración, las distintas unidades sociopolíticas denominadas *señoríos* o *provincias* fueron fragmentadas siguiendo las líneas de las jefaturas que conformaban los grupos locales (*parcialidades*), para luego ser reconfiguradas bajo la nueva lógica colonial que su distribución impuso (Tabla 2). Este parece ser el caso, por ejemplo, de las provincias de Suyn y Eminza. Según el cronista Aguado, el señorío de Suyn estaba formado por dos jefaturas diferenciadas territorialmente, pero articuladas por los lazos de parentesco de sus autoridades. La primera dirigida por Suyn, y la segunda, en cabeza de su hijo Eminza (Aguado 510). Ellas fueron separadas en dos repartimientos. El primero, Suyn, fue dado a Diego de Vitoria en 1638, luego de la muerte de Francisco Palacios, quien probablemente la poseyó en segunda vida; en tanto que el segundo, Eminza, llamada posteriormente La Caldera, formó parte de los indígenas otorgados a Pedro de Velasco y a sus descendientes Íñigo de Velasco y Carlos Nicolás de Velasco (ACC, E 1984, ff. 21r. y 32r.). Además, para su conformación a éstas fueron agregadas otras parcialidades o segmentos de ellas, que dieron como fruto en el contexto colonial nuevas unidades sociopolíticas: Suín y La Caldera (Emiza).

TABLA 2.
Encomiendas
en la Provincia
de Toribio (1685)

Fuente: adaptado
de María Teresa Fidjín
y José Rojas (30).⁴

ENCOMENDERO	PRINCIPAL	TRIBUTARIOS
Isabel Quintero	Tama	80
Pedro Gallego	Gueton	50
Ambrosio de Miranda	Ohil	24
Alonso Sánchez	Tobalo	120
Gabriel Cardoso	...	60
Diego de Ávila	Gengue	60
Pedro de Morrones	...	30

⁴ De acuerdo con los autores que realizaron la transcripción del documento original (ANHQ, caja 20, 1703), el documento presenta los repartimientos de encomienda de la provincia de Toribío de 1685. Sin embargo, los títulos de encomienda que fueron otorgados a Cristóbal



Marcela Quiroga Zuluaga

Si seguimos los títulos de encomienda, parecería que este proceso fue común. La configuración de encomiendas, como instrumento de la pacificación indígena, en un primer momento hizo volar en múltiples fragmentos los lazos maleables que unían a las distintas jefaturas paezes (ACC, E 2394, f. 5v, 1638; ACC, E 2378, f. 3v, 1653; ACC, E 1984, f. 60r, 1617; AGN, E 29, f. 858r, 1619). En un segundo momento, dio cuerpo a nuevos agregados que soldaron en su interior fragmentos de ellas (véanse tablas 1 y 2). Este proceso de explosión tocó, incluso, las esferas más mínimas de la estructura sociopolítica, como lo muestra la configuración de repartimientos de talla reducida, integrados por indígenas que fueron arrancados de sus lugares de habitación y desarticulados de las unidades sociales más restringidas⁵.

Por lo demás, el proceso de agregaciones, impulsado por la distribución de encomiendas, además de promover la desintegración sociopolítica de las jefaturas, también trajo como consecuencia su desarticulación territorial, aun antes de ser adelantada su congregación en pueblos. Como lo hemos mencionado, por ejemplo, la encomienda de Toboima, en 1653, incluía 80 indios “de esta banda de la cordillera y que solían ser naturales de las Provincias de Coay y Pillosos que estaban en Toribio”, lo que implicaba que ellos habían sido desplazados varios kilómetros al sur de su territorio (ACC, E 2378, f. 3v.).

de Mosquera en 1619 —que incluyen los indígenas encomendados de Pedro de Morriones luego de su muerte, así como los otorgados a Diego de Vitoria en 1638, es decir, los indígenas de Toribio del capitán Ambrosio Miranda—, nos permiten pensar que en realidad estos datos corresponden a finales del siglo XVI (AGN, E 29, f. 860v.; ACC, E 239).

⁵ Por ejemplo, en 1653 fue dado en encomienda a Fernando de Arias el repartimiento de las “juntas de los dos ríos” [El Magdalena y el Paez], un repartimiento que de acuerdo con la numeración reunía a 48 personas de origen paez que estaban bajo la “protección” del capitán Domingo Arias; entre ellas tan sólo seis indígenas eran tributarios. La mayoría de los indígenas que componían el repartimiento habían llegado siendo niños y probablemente habían sido sacados de su lugar de origen por el capitán Arias como lo deján ver algunas de las anotaciones de la numeración: ‘Antonio indio [...] dice no reconoce ningún encomendero porque no sabe a donde es su tierra, el cual hace 14 años que está aquí con una india llamada Magdalena de la nación paez, la cual crió el dicho capitán Domingo Arias [...]’ (ACC, E 2378, f. 29r.).

Otro ejemplo, mejor referenciado es el de las encomiendas de la provincia de Toribio, a mediados del siglo XVII (Rappaport 125). En efecto, éstas habían sido constituidas con indígenas procedentes “de la otra parte de la cordillera de la provincia paez [...]” (Fidjin y Rojas 31). Éstas no sólo agrupaban indios que habían sido desplazados hacia el noreste de la provincia, sino además habían sido constituidas con indígenas originarios de otros pueblos y de distintas jefaturas que habían sido disueltas en el proceso de su conformación: “[...] y sin embargo que los dichos indios Tunibios hayan sido y sean naturales de otras provincias y pueblos y sujetos a otros caciques atento aquí de presente y de muchos años ha esta parte están poblados, en dicha provincia de Tunibío y fuera de su antiguo natural” (cit. en Rappaport 125).

Ahora bien, los distintos caminos que siguió el proceso de instauración de esta forma de control de la población paez son perceptibles, a través de la variabilidad del tamaño de dichos repartimientos. Estas informaciones pueden ser mejor apreciadas en los albores del siglo XVIII, una vez concluidas y consolidadas las reducciones indígenas hechas a lo largo del siglo XVII; pero para este momento que presupone la realización efectiva de la encomienda entre los paeces las fuentes documentales ya no nos hablan de provincias imprecisas, sino de pueblos cuyo vínculo a ellas sólo es posible definir siguiendo las líneas de sucesión de los encomenderos. Por otra parte, la documentación escrita no nos permite identificar todas las encomiendas y poblaciones erigidas entre los pueblos paeces; la existencia de algunos de ellos es perceptible sólo a partir de vagas menciones que nos proporciona la documentación administrativa⁶. Los datos proporcionados por este tipo de documentación aparecen recogidos en la Tabla 3.

6 Es necesario mencionar que gestiones administrativas como “las visitas de la tierra”, entre estos pueblos, parecen no haber sido realizada. La única acción administrativa comparable que reposa en los archivos es la de las numeraciones de tributarios, realizadas por el corregidor de los naturales. A esta dificultad se suma el hecho de que en la mayoría de los casos de tales numeraciones sólo pudimos obtener las certificaciones generales realizadas por el corregidor y no el cuerpo completo del documento.

ENCOMENDERO	NO. DE TRIBUTARIOS	AÑO
Francisco Palomino Posada	478	...
Real Corona	363	1690
Agustina de Mosquera Figueroa	234	1687
Diego de Vitoria Salazar	127	1701
Francisco Salazar Betancourt	127	1664
Cristóbal de Mosquera	104	1701
Antonio del Campo Salazar	70	1701
Joseph de Velasco Noguera	55	1702
Diego Nieto Polo Salazar	47	1701
Manuel Álvarez Belalcázar	35	1701
Juan de Vargas Figueroa	16	1701
Lucía Sandoval	6	1701
Manuel Quintero	6	1701
Martín Tovar	6	1701
Matías Daza	4	1701

TABLA 3.

Tributarios de las encomiendas paez a inicios del siglo XVII

Fuente: elaboración propia a partir de ACC, E 2545, 2584; AGN, E 27 f. 595v, 809r, E 29 f. 865r.; Fidjin y Rojas 37; Padilla, López y González 247-248.

A pesar de que ellos no presentan una visión total de los repartimientos constituidos, nos procuran una idea del tamaño y del número de tributarios que poseían. La primera observación que se desprende es que la mayoría de los repartimientos eran reducidos y poco homogéneos, probablemente, en razón del proceso de fragmentación de las unidades sociopolíticas que la configuración de los repartimientos había impulsado. De hecho, para paliar esta insuficiencia demográfica, los titulares de ellos agruparon en sus manos varias encomiendas que podían incluir a otros pueblos indígenas.

La familia Mosquera Figueroa, por ejemplo, además de poseer las encomiendas de los *pueblos* de San Vicente de Páez y San Fernando de Vintonco, Talaga, Tarabira y Jambaló poseía igualmente el repartimiento de Paniquita y Timbío en la jurisdicción de Popayán (este último con una población tributaria en 1699 de 122 indígenas). La familia De Vitoria poseía, junto con el repartimiento de Suín, el de Opirama o Quinchía en la provincia de Anserma (AGN, E 29, ff. 861r. y 868r.; ACC, E 2394, f. 10r., 1627). Otro ejemplo más temprano es dado por las encomiendas otorgadas a Pedro Velasco en el siglo XVI por tres vidas. En su caso, a la encomienda en la provincia paez que él poseyó en la jurisdicción de Caloto se adicionaron



las encomiendas de los pueblos coconucos, cajibíos, cubalo y pubenses, en la jurisdicción de la ciudad de Popayán (ACC, E 1984, f. 9r, 1667).

Posteriormente, en 1688, con la muerte de su nieto Carlos Nicolás de Velasco, las encomiendas fueron divididas en tres. Un repartimiento constituido por los pueblos de la provincia paez, en la jurisdicción de Caloto, fue encomendado en Ambrosio de Salazar; otro constituido por los pueblos de cajibío y pubenses fue otorgado a Íñigo Lucas de Velasco, y, finalmente, el que incluía los pueblos de coconucos, cubalo y los yaquibaes. Estos últimos “originarios de la provincia paez”, fueron otorgados a Diego Velasco de Noguera.

Todos ellos fueron heredados por Joseph Velasco de Noguera, encomendero en 1701 del pueblo paez de San Francisco de Yaquiba, probablemente, la reducción de los pueblos paeces yaquibaes (ACC, E 1984, f. 34v, 39r. y 42r, 1688; ACC, E 2545). Esta práctica, que parece haber sido común en la Gobernación de Popayán, también tuvo consecuencias en el nuevo orden social que estableció la distribución de encomiendas entre los paeces y que luego fueron cristalizadas por las congregaciones indias. Puesto que, como lo hemos visto, los encomenderos trasladaban a sus encomendados, en estos desplazamientos poblacionales podían reunir en un mismo lugar a indígenas de distintas naciones y promover una suerte de mestizaje indio que sólo podemos intuir, faltos de información⁷.

A pesar de las grandes dificultades que tuvo su establecimiento, estos fragmentarios datos que hemos presentado ilustran el gran impacto de la encomienda entre los pueblos de la provincia paez. Esta promovió su fragmentación y nuevas recomposiciones sociopolíticas, así como nuevas migraciones territoriales. Estas dinámicas fueron profundizadas a la hora de la conformación de los *pueblos de indios*. Las informaciones

7 Así, por ejemplo, Cristóbal de Mosquera y Figueroa, a finales del siglo XVII, había poblado, junto con la comunidad indígena de Timbío, algunas familias de indios “gentiles”, probablemente, de origen paez (Rappaport 123).



Marcela Quiroga Zuluaga

sobre las encomiendas paeces pueden ser prolongadas hasta finales del siglo XVIII⁸.

En realidad, a lo largo de este siglo, globalmente, ellas guardaron una mayor estabilidad, en gran parte, gracias al proceso de reducción que permitió extraerlos de sus lugares de habitación inaccesibles a los españoles. La consolidación de los distintos *pueblos* a los cuales los paeces fueron reducidos marcó, en cierta medida, el final del largo e irregular camino tomado por la instalación definitiva de esta forma de control indígena. Este fue un proceso en el cual los diferentes intermediarios del poder español, encomenderos y misioneros, fueron sometiendo de manera poco homogénea y casi por fragmentos a una nación indígena cuyas estrategias de resistencia, primero bélicas y luego de evasión, les permitió por espacio de más de un siglo escapar a un efectivo control español.

Bibliografía

FUENTES PRIMARIAS

Archivo Arzobispal de Popayán (AAP)

Archivo Central del Cauca (ACC)

Encomiendas (E) 743, 1984, 2394, 2378, 2399 y 2545.

Civil Gobierno (CG) 1157.

Archivo General de Indias (AGI)

Santa Fe (S) 17.

Archivo General de la Nación (AGN)

Conventos (C) 58.

Encomiendas (E) 9, 24, 29 y 32.

Misceláneas (M) 15.

Resguardos (R) 1.

⁸ Es necesario mencionar que durante la segunda mitad del siglo XVIII, la mayoría de las encomiendas paeces pasaron a la Real Corona (Sevilla).



La encomienda entre los pueblos de la provincia paez en el siglo XVII

FUENTES SECUNDARIAS

- Aguado, Pedro. *Recopilación historial*. Bogotá: Presidencia de Colombia, 1956. Impreso.
- Fidjin, María Teresa y José Rojas. *Territorio, economía y sociedad paez*. Cali: Universidad del Valle, 1985. Impreso.
- Hazañero, Sebastián. *Letras anuas de la Compañía de Jesús en la provincia del Nuevo Reino: desde el año de mil seiscientos y cuarenta y tres*. Zaragoza: s. e., 1645. Impreso.
- López de Velasco, Juan. *Historia del reino de Quito en la América Meridiona*. Quito: Biblioteca Ecuatoriana Mínima, 1960. Impreso.
- Padilla Altamirano, Silvia, María Luisa López Arrellano y Adolfo González Rodríguez. *La encomienda en Popayán*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1977. Impreso.
- Rappaport, Joanne. *El país paez: los pasos en la formación de Tierradentro*. Bogotá: Banco de la República, 1980. Impreso.
- Rodríguez, Manuel. *El descubrimiento del Marañón*. Madrid: Alianza Universal, 1990. Impreso.
- Sevilla Casa, Elías. *La pobreza de los excluidos: economía y sobrevivencia en un resguardo indígena del Cauca*. Cali: Ethnos, 1986. Impreso.
- Fecha de recepción: 31 de agosto de 2009.
- Fecha de aprobación: 18 de enero de 2010.